

ceso 1, 1.ª planta (14008), de Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-0908.

Finca: 22524.

Municipio (provincia): Córdoba (Córdoba).

Dirección vivienda: Libertador Simón Bolívar (manzana 15), 15, 10, 02, 1.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Santiago Arjona, Rosa.

Sevilla, 15 de diciembre de 2008.- La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

*ANUNCIO de 2 de marzo de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Gerencia Provincial de Córdoba, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña Josefa Pérez Pérez, DAD-CO-2008-0103, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7022, finca SC\_000110, sita en Libertador Juan Rafael de Mora, 5 41 2 A, 14013, Córdoba (Córdoba) y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 2 de diciembre de 2008, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida

y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Gerencia Provincial en Córdoba de EPSA, sita en Avda. Ronda de los Tejares, núm. 34, Acceso 1, 1.º planta (14008), de Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-7022.

Finca: SC\_000110.

Municipio (Provincia): Córdoba.

Dirección vivienda: Libertador Juan Rafael de Mora, 5 41 2 A. Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Pérez Pérez, Josefa.

Sevilla, 2 de marzo de 2009.- La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

## IB, IFP, IES, CP

*ANUNCIO de 5 de junio de 2008, del IES Turaniana, de extravío de título de Técnico Auxiliar Administrativo. (PP. 2623/2008).*

IES Turaniana.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar Administrativo, rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, de don José Antonio Romero Contreras, expedido el 22 de junio de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de treinta días.

Roquetas de Mar, 5 de junio de 2008.- El Director, Jesús García Martín.